Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 72

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN ONLINE RADIO CÁMARA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "TRANSMISIÓN ONLINE RADIO CÁMARA – SEÑAL DE RADIO CÁMARA 104.1" AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021, 2022 – 2023. ID 384.656".

Asunción, 9 de Noviembre de 2020

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa N° 03/2020 "Servicio De Transmisión Online Radio Cámara Transmisión Online Radio Cámara – Señal De Radio Cámara 104.1" Ad Referéndum – Plurianual 2021, 2022 – 2023" ID 384.656; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34º de la Ley 2051/03 establece los procedimientos para la Contratación Directa; y,
Que, el Informe de Evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación plurianual de "Servicio De Transmisión Online Radio Cámara Transmisión Online Radio Cámara – Señal de Radio Cámara 104.1" Ad Referéndum – Plurianual 2021, 2022 – 2023" ID 384.656, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2020, a la siguiente firma:

- **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas por un monto de **Gs. 112.200.000** (guaraníes ciento doce millones doscientos mil). Detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	24	4.675.000	112.200.000

Monto Ejercicio Fiscal 2021	Monto Ejercicio Fiscal 2022	Monto Ejercicio Fiscal 2023	Monto Total Plurianual
51.425.000.-	56.100.000	4.675.000-	112.200.000.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2020
RG/RV
Resadm72